



» A propósito de la anulación de las leyes de Obediencia de Vida y Punto Final

A PROPÓSITO DE LA ANULACIÓN DE LAS LEYES DE OBEDIENCIA DEBIDA Y PUNTO FINAL MEMORIA, JUSTICIA Y “PERDÓN DIFÍCIL”

El relato sobre la “decadencia argentina” no es unívoco. En su construcción, como en toda narrativa histórica, se entrelazan evidencias disímiles. Por cierto, las que evocan la declinación parecen superar holgadamente a las demás: estancamiento económico, distribución regresiva del ingreso, pobreza e indigencia, corrupción de la clase dirigente, inseguridad, derrumbe del sistema educativo. Sin embargo, en este balance hay contrapesos. El más importante, sin duda, es la restauración democrática, que a pesar de sus debilidades y errores se aproxima al cuarto de siglo. El hábito democrático, entre otras virtudes, supone por principio un consenso básico para dirimir las cuestiones políticas mediante procedimientos formales acordados por las partes, evitando el recurso a la violencia, con sus consecuencias de muerte y destrucción. En este marco, no sólo las reglas, sino el lenguaje y las costumbres políticas adquieren otro carácter, que hace de la eliminación física del adversario un hecho prohibido, impensable. Además, cuando rige la democracia es aberrante alzarse en armas contra las autoridades constituidas, lo hagan las fuerzas regulares o grupos de ciudadanos organizados para ese fin.

Sirvan estas consideraciones para poner en contexto la anulación de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final, y para adelantar una opinión en medio del debate: este fallo de la Corte Suprema es un producto esperado y vital de la democracia argentina, que muestra su consolidación y afianzamiento, a pesar de que eso signifique volver sobre sus pasos. Frente a ello, algunos se alzan hoy para argüir cuestiones de oportunidad o de procedimiento contra la sentencia, subvalorando, u olvidando, primero, que con motivo de la Reforma del 94, se incorporaron a la Constitución con carácter imperativo para el derecho argentino, tratados internacionales que equiparan el terrorismo de Estado a los crímenes de lesa humanidad, considerándolo imprescriptible; segundo, que en el caso argentino, por razones jurídicas y culturales, todo lo que se haga en favor de combatir la impunidad es una contribución decisiva para mejorar la calidad institucional, y resguardar la seguridad de las personas; y tercero, *last, but not least*, que el genocidio perpetrado por la dictadura militar argentina se considera, por su magnitud, uno de los más importantes de la segunda mitad del siglo XX.

Ahora bien, una cosa es reconocer estos motivos y celebrar los avances de la democracia, expresados en la anulación de leyes equívocas; y otra es no ver el malestar incubado en la cultura política argentina debido, entre otras razones, a la desagradable sensación de estar regidos por una visión sesgada del pasado, que parece eludir un balance histórico más equilibrado de lo que ocurrió en los llamados “años de plomo”. Se ponen en juego aquí cuestiones que involucran la identidad y la memoria.

USOS Y ABUSOS DE LA MEMORIA

Se ha señalado oportunamente el carácter “conflictivo” de la memoria (histórica y política) en la Argentina. Ello parece una consecuencia del afán refundacional permanente que signó, al menos en los últimos sesenta años, la narrativa en torno del Estado Nación, y la consecuente disputa acerca de la identidad nacional. En efecto, si se sigue el hilo desde “la nueva Argentina” del primer peronismo; la “revolución” invocada por los movimientos armados, civiles o militares; el mesianismo de la última dictadura militar -que incluye la “gesta” de Malvinas-; la restitución de “la república perdida” en la reapertura democrática,

hasta llegar a la privatización del Estado en los noventa, se puede comprobar cómo el Estado Nación argentino se convirtió en instancia decisiva para definir las identidades políticas y determinar los excluidos e incluidos en cada fase^[1]. Según la posición adoptada en esa secuencia, interpretamos, derivamos los relatos antagónicos sobre nuestro pasado reciente. El problema puesto en cuestión es la memoria colectiva, y sus diversos usos e interpretaciones.

Paul Ricoeur, filósofo francés recientemente fallecido, ha dedicado parte de su obra a esclarecer la constitución y el significado de la memoria. Su última gran investigación alude a ella, colocándola en un triángulo, cuyos otros vértices son la historia y el olvido^[2]. Resulta imposible sintetizar lo que supone la memoria y sus problemas para Ricoeur. En vista de nuestros fines, basta indicar que una de las razones invocadas por el filósofo para ocuparse de la memoria (y del olvido) ha sido la situación cultural actual, atravesada por lo que denomina “grandes reivindicaciones de la memoria herida”, como consecuencia de las atrocidades y matanzas ocurridas en el siglo XX. La pretensión de Ricoeur es tratar de “comprender cuál es la relación entre fidelidad de la memoria y verdad histórica”. La observación inicial, que guía la investigación, condensa en una fórmula sencilla la desequilibrada relación que suelen establecer las sociedades con su pasado trágico: “Demasiada memoria aquí, allí demasiado olvido”.

Esta consigna permite diferenciar en la esfera histórico-política dos situaciones típicas respecto del pasado: 1) El “abuso de memoria” (la “demasiada” memoria, la perpetua conmemoración) y 2) El “abuso de olvido” (el “demasiado” olvido, el borramiento de las huellas). Ambas se originan en la manipulación ejecutada desde el poder y están ligadas al afán de construir una “historia oficial” que determine la identidad comunitaria. Así, la “memoria impuesta” queda avalada, como dice Ricoeur, “por una historia ‘autorizada’, la historia oficial, la historia aprendida y celebrada públicamente”. De allí la impugnación de la amnistía (que asimila al “olvido impuesto”) y la prevención del filósofo ante el frenesí de conmemoraciones y teatralizaciones del perdón que caracterizan a la época actual. La recuperación de la memoria y el juicio equilibrado respecto del pasado, viene a recordarnos, es otra cosa.

EL, JUEZ, EL HISTORIADOR (Y EL POLÍTICO)

En la investigación de Ricoeur hay páginas iluminadoras dedicadas a mostrar el paralelismo (y las divergencias) entre el juez y el historiador. El tema no es nuevo. Ambas figuras aspiran a la difícil objetividad. Sus valores (teóricos) son “la verdad” (para el historiador) y “la justicia” (para el juez). En ellos no debe haber ni complacencia ni espíritu de venganza: ni favor, ni cólera: *nec studio, nec ira*. Trabajan para esclarecer el pasado; buscan “pruebas” que permitan reconstruirlo y convalidarlo; examinan la credibilidad de los testigos. Están adiestrados para detectar lo falso; son, en ese sentido, “maestros de la sospecha”. La diferencia “estructural” entre ambos radica en que el proceso que incumbe al juez debe arribar a un veredicto y cerrarse, mientras que la tarea del historiador, lo mismo que la del ciudadano, nunca concluye, siempre se puede seguir revisando el pasado. La reescritura es incesante.

La metáfora del juez y el historiador, incrustada en el argumento sobre la interpretación del pasado y la recuperación de la memoria en el caso de atrocidades, viene a recordar la extrema dificultad de estas operaciones, así como el cuidado que requieren, si se aspira a que sus resultados contribuyan al debate y al esclarecimiento, no a perpetuar el odio. En este sentido, el juez y el historiador se rigen por una racionalidad que remite a valores, para usar terminología weberiana. Por cierto, no se habla aquí de la verdad fáctica (hay jueces réprobos e historiadores que falsifican); se trata de una idealización “pedagógica” orientada a mostrar la hondura del problema.

¿Acaso el líder político usa la misma lógica ante materiales tan delicados? La respuesta es ambivalente y la evidencia muchas veces no ayuda a absolverlo. En teoría, como sabemos, el líder tiene un objetivo distinto al del juez y el historiador. Lo suyo es el poder, no la verdad ni la justicia. Pero, en los hechos, afortunadamente, no siempre ocurre de ese modo: la historia mundial muestra en los últimos años casos de liderazgos políticos responsables, que si no contribuyeron a la reconciliación (a veces imposible, otras veces falaz), sí lo hicieron a la convivencia normal entre antiguos enemigos.

¿Se ubica el presidente Kirchner en este sendero? No parece, aunque debemos otorgarle el beneficio de la duda. Por una parte proclama la necesidad de justicia y verdad, lo que es encomiable. Pero, por otra, vive agitando las aguas de la historia reciente, con una lectura beligerante y sesgada. Se lo ve empeñado en reescribirla, impartiendo inculpaciones y absoluciones, lejos de la prudencia del historiador y el juez. El discurso en la ESMA, del 24 de marzo del año pasado; las afinidades con Hebe de Bonafini; la interpretación maniquea de los setenta, en los que parecen haber existido violentos de un solo lado y no de ambos, muestran a un Presidente más preocupado por las conmemoraciones vinculadas a sus objetivos, que por las rememoraciones equilibradas que la sociedad argentina necesita.

NIVELES DE RESPONSABILIDAD

La cuestión del pasado violento es compleja, y su lectura, si va a ser lúcida, no admite simplificación. Es útil aquí la recuperación que Ricoeur hace de Karl Jaspers, el filósofo existencialista que polemizó con Heidegger sobre el régimen nazi. A Jaspers nada le resultaba ajeno: había permanecido en Alemania durante el Tercer Reich, atemorizado y alerta porque su mujer era judía. En un trabajo autoesclarecedor, escrito inmediatamente después de la guerra y traducido al español con el título *¿Es culpable Alemania?*, plantea tres niveles básicos de responsabilidad o culpabilidad. Es aleccionador recordarlos, porque pueden servir para un debate más honesto sobre lo que ocurrió en la Argentina.

El primer nivel de responsabilidad es inequívoco. Se trata de la culpabilidad criminal. Incumbe a los que cometieron delitos contra la humanidad, sin distinción de rango. Estos delitos -propios del terrorismo de Estado- son imprescriptibles. Aquí o en la Alemania nazi. Esta culpabilidad es la que ha reconocido la Corte Suprema argentina en su histórico fallo.

El segundo nivel de responsabilidad, enseña Jaspers, es político. Se deriva de la pertenencia de los ciudadanos al Estado en cuyo nombre se cometieron los crímenes. Ricoeur dice que en este nivel puede hablarse de "responsabilidad colectiva" mientras no se la criminalice, pues es impropia la idea de "pueblo criminal". Esta culpabilidad, vale aclararlo, se inscribe en el plano sociológico político, no incumbe a la esfera privada ni repara en el grado de asentimiento con la política del Estado. Corresponde a la expresión "la sociedad miró para otro lado", o fue complaciente (no hay que olvidar aquello de "los argentinos somos derechos y humanos"). ¿Ante quién se rinde cuenta de esta responsabilidad? Ante el nuevo régimen, responde Jaspers. En nuestro caso ante el tribunal (simbólico) de la democracia recuperada.

El tercer nivel, seguramente el más complejo de descifrar, corresponde a la responsabilidad moral. Es el escalón más alejado del proceso penal. Se juega aquí, en el plano privado individual, lo que Ricoeur llama "la voluntad mala". Es muy difícil escapar de esta culpabilidad si uno fue contemporáneo, en el espacio y en el tiempo, del terror. Se la define como "el conjunto de actos individuales, pequeños o grandes, que contribuyeron, por su aquiescencia tácita o expresa, a la culpabilidad criminal...". Parece el terreno propicio para invocar la frase bíblica: "El que esté libre de pecado que tire la primera piedra".

Sin embargo, es el campo más apropiado para echarle la culpa al otro, buscando la propia exculpación. Apunta el filósofo: "Es en este nivel donde las estrategias de exculpación actúan con más fuerza: encuentran un refuerzo en las argucias de quien quiere tener razón siempre. En ninguna parte, la honestidad intelectual y la voluntad de ver claro... son más requeridas que en este plano de las motivaciones complejas". La imbricación entre lo público y privado, que suponen estos conflictos, abre la puerta a una reflexión final acerca del contrapunto entre subjetividad, ideología y perdón.

SUBJETIVIDAD, IDEOLOGÍA, "PERDÓN DIFÍCIL"

La subjetividad pertenece a otro registro que la ideología. Esta ordena, clasifica y abstrae. No hace acepción de personas. La subjetividad, en cambio, repara en el individuo, relata su historia, se detiene en las vicisitudes de su biografía. Humaniza. Tal vez por eso la ideología no quiere saber nada de la subjetividad. Pareciera que ella podría estropear sus planes. Cuando se trae a colación la subjetividad, en medio de las contiendas ideológicas y políticas, la perplejidad arrebata los sentidos, incomoda, trastoca la percepción. Las historias de vida, el cine, la literatura, al poner al sujeto en primer plano y distinguirlo de la ideología, suelen provocar ese efecto de corte.

Cuando se mira desde esta perspectiva, por ejemplo, el caso Poblete (que dio origen al fallo de la Corte Suprema), y se repara en la desaparición de la pareja y su beba de ocho meses, robada después a la familia; en la búsqueda de la abuela -y de las Abuelas-; y en el enorme cuidado puesto para ayudar a restablecer la identidad de la nieta recuperada, sin violentarla pero sin ocultarle la verdad, es difícil -además de sentir indignación- no identificarse con la historia. ¿Se la puede acaso menospreciar porque esos hijos, como muchos otros, optaron por la militancia revolucionaria en una época particular y bajo condiciones históricas propiciadoras? ¿Les cabe el rótulo de “terroristas”, o la densidad del relato debe suspender el juicio e invitar a pensar? No está demás recordarlo: hubo jóvenes idealistas, aunque ahora algunos lo quieran negar.

Del otro lado, no se dude, hubo militares que murieron defendiendo lo que les enseñaron era el honor de la Patria. Tenían piel y corazón, vivían en la misma calle que uno, eran padres. Cuando en Los Justos de Camus, el personaje de la Gran Duquesa le dice llorando al revolucionario que ajustició a su marido: “¿Sabes que hacía él dos horas antes de morir? Dormía. En un sillón, con los pies sobre la silla... como siempre. Dormía y tú lo esperabas, en la noche cruel... Ayúdame ahora. Eres joven. No puedes ser malo”. O, en el mismo registro, cuando Bernhard Schlink, en la novela El lector, nos presenta al personaje de Hanna, analfabeta, sedienta de lectura, desolada, capaz de la ternura. Es difícil desecharla porque fue guardia cárcel de las prisiones hitlerianas. No puede dejar de repararse en el ser humano, aunque éste haya estado involucrado en el terror. Pensar de este modo no es políticamente correcto, pero es cierto.

El capítulo final del libro de Ricoeur se refiere al perdón. No a cualquier perdón, sino a la posibilidad de que éste exista luego de cometidas atrocidades. El “perdón difícil”, como lo llama, es del orden de la subjetividad, no de la sociedad o de la ideología. Es decir: el perdón no lo otorgan las instituciones sino las personas. En ese plano es incondicional. Pero antes de que la subjetividad tenga algo que decir, deben actuar los tribunales: la posibilidad del perdón es posterior a la intervención de la Justicia. Por eso es absurdo hablar de “leyes de perdón”. Son niveles distintos. Además, el perdón tiene que ser solicitado. Y la respuesta es incierta: cuando se lo pide hay que estar preparado para la denegación. Sin embargo, el “perdón difícil” abre una nueva dimensión: la del intento de “aprender a narrar de otra manera”. Con consideración y benevolencia. De seguir reescribiendo la historia desde una perspectiva más amplia, que asume la responsabilidad moral por el pasado, después de que se hizo justicia. Es el fruto de “la memoria apaciguada”, como la designa Ricoeur.

Volvamos a nuestra circunstancia. La “reconciliación entre los argentinos” es una figura retórica, un lugar común de la vulgata política. Pero la posibilidad de una convivencia normal entre antiguos enemigos es otra cosa. Después de la anulación de la Obediencia Debida y el Punto Final puede considerarse un objetivo factible, realista. Para ello, además de la reapertura de los procesos y del castigo a los culpables, unos deberían aprender a pedir perdón, de persona a persona, porque es insuficiente la autocrítica institucional a través de los medios. Y los otros tendrían que repensar la antigua consigna, “ni olvido ni perdón”; de lo contrario, pueden estropear la conquista de la justicia que hoy merecidamente celebran. Aguardemos con ilusión, sin resentimiento: la historia, a pesar de sus compulsiones, es una obra abierta.

Artículo publicado en la Revista Debate Año 3 - N° 121 - Pág. 30 del 8 de Julio de 2005.-

[1] Véase: Mirta Antonelli (2000): “El carácter conflictual de la memoria. Prácticas punitivas extra-jurídicas en Argentina”, ponencia presentada al 2000 meeting of the Latin American Studies Association , Hyat Regencia, Miami.

[2] Ricoeur, Paul (2004): La memoria, la historia, el olvido . Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.